

2025-03-31

Suspenden pago de 15 mdp por 'daño' a asesora de Esquivel

Autor: Abel Barajas

Género: Nota Informativa

<https://www.reforma.com/suspenden-pago-de-15-mdp-por-dano-a-asesora-de-esquivel/ar2979747?v=1>

El ex Rector de la UNAM Enrique Graue y el ex director de la FES Aragón Fernando Macedo lograron suspender durante un tiempo el pago de 15 millones de pesos al que fueron condenados por el daño moral a Martha Rodríguez Ortiz, asesora de tesis de la Ministra Yasmín Esquivel.

Ambos apelaron el fallo y, como consecuencia de la impugnación, la Jueza Cuarto de lo Civil de la CDMX, Flor de María Hernández Mijangos, suspendió la ejecución del cobro, conforme al artículo 694 del Código de Procedimientos Civiles capitalino.

El acuerdo de la apelación fue publicado el pasado 26 de marzo en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCDMX).

Ahora el expediente será turnado a una Sala Civil del TSJCDMX, para que dicte la sentencia de segunda instancia, la cual podría tardar varios meses.

Independientemente del sentido en que lo emita, el fallo del Tribunal capitalino no será el final de este litigio, pues cualquiera que lo pierda en esa instancia todavía tendrá la posibilidad de recurrir al amparo ante la justicia federal.

El pasado 28 de febrero la jueza Hernández Mijangos condenó a Graue y Macedo a pagar 15 millones de pesos a Rodríguez porque, en su opinión, dañaron su honor y reputación al hacer manifestaciones públicas con "malicia" que carecían de "veracidad". Además, les prohibió hacer cualquier tipo de manifestación pública sobre su persona.

Rodríguez fue asesora de tesis de licenciatura de Esquivel y de Edgar Ulises Báez, y en diciembre de 2022 el escritor Guillermo Sheridan reveló que ambos trabajos, presentados en 1987 y 1986, respectivamente, eran prácticamente idénticos.

En enero de 2023, el Comité de Integridad Académica y Científica de la Facultad de Estudios Superiores de Aragón (FES Aragón) determinó que la tesis presentada por la ministra Esquivel era una "copia sustancial" de la presentada un año antes por Báez.

Tras dar a conocer lo anterior, la docente fue suspendida y despedida de la UNAM; luego se dio a conocer que había otras 6 tesis con plagios comprobables que también había asesorado.

En agosto pasado, Rodríguez presentó su demanda de daño moral y reclamó a Graue la publicación de los lineamientos para integrar los Comités de Ética de la UNAM y también difundir en la Gaceta de la universidad las acciones tomadas por la institución sobre esta denuncia pública de plagio.

A Macedo le demandó por haber suscrito el documento en el que precisamente se señala que había otras tesis casi idénticas que ella también había asesorado.

La jueza Hernández Mijangos tardó sólo seis meses en dictar su veredicto, mismo que ahora está suspendido por la apelación de los sentenciados.